

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
CIRCULAR No. 11 DE 19 JUNIO DE 2020**

**PARA:** Servidores Públicos Administrativos, Personal Docente y Contratistas

**DE:** Nasly Jennifer Ruíz González  
Subsecretaria de Gestión Institucional

**FECHA:** 19 de junio de 2020

**ASUNTO:** Lineamientos para dar cumplimiento a la Circular 020 de 2020 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Actualización para la Declaración de Bienes y Rentas – Decreto 484 de 2017.

Con el fin de brindar claridad a los servidores y contratistas de la SED en relación con el deber de reportar o actualizar la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, que corresponde realizar entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2020, adjunto a la presente la Circular Externa No. 020 de 2020 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante la cual se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de que trata el Decreto 484 de 2017.

Conforme a lo señalado en la referida circular, el reporte o actualización de la información deberá realizarse a través del SIDEAP, en el plazo indicado anteriormente. Una vez finalice la orden de aislamiento preventivo obligatorio por COVID-19, los servidores de la SED deberán entregar a la Dirección de Talento Humano de la SED el Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privada –impreso y firmado-, a través de cualquiera de los puntos que se relacionan a continuación, a fin de que éste repose en la hoja de vida:

- Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en el nivel central
- Direcciones Locales de Educación
- Supercade Suba - Av. Calle 145 no.103b-90
- Supercade Américas - Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur
- Supercade Engativá - Transversal 113B # 66 - 54
- Supercade Bosa - Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12

Finalmente, se informa que ante cualquier inquietud sobre el cumplimiento del reporte de información de que trata la presente Circular, se puede consultar el sitio web: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/abcddeclaracionbienesrentas2020> a través del cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD ha dispuesto un ABC de la Declaración de Bienes y Rentas, y se prestará soporte en todo lo relacionado con el **Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP** a través del correo electrónico [sideap@serviciocivil.gov.co](mailto:sideap@serviciocivil.gov.co), de la línea telefónica 3680038, opción 1 y de manera general de la Ventanilla Virtual: [https://www.serviciocivil.gov.co/portal/form/ventanilla\\_virtual](https://www.serviciocivil.gov.co/portal/form/ventanilla_virtual).

Cordial Saludo.



**NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ**  
Subsecretaria de Gestión Institucional.

Anexo: Circular 020 de 2020 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (6 folios).

NOMBRE	CARGO	LABOR
Celmira Martin Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Ana Karenina Aguilera Ely	Asesora Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Gerardo Jaimes	Asesor Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Edgar Pira Ramírez	Profesional Especializado Dirección de Talento Humano	Revisó
Edgar Eduardo Díaz Rodríguez	Profesional Dirección de Talento Humano	Revisó
Mauricio Orjuela García	Profesional Dirección de Talento Humano	Revisó